



La Cámara

VOL. 1



EN TÉRMINOS LEGALES

Alicante, sede del Juzgado de Marca Comunitaria

El pasado mes de septiembre de 2004 entró en funcionamiento un nuevo órgano jurisdiccional en España: el Tribunal de Marca Comunitaria. La creación de los Tribunales de Marcas Comunitarias en cada uno de los Estados Miembros de la Unión Europea viene impuesta por el Reglamento (CE) 40/1994, del Consejo de la Unión Europea, de 20 de diciembre de 1993, sobre la Marca Comunitaria. Según lo dispuesto en el citado Reglamento, el Tribunal de Marca Comunitaria es el órgano judicial competente para conocer las acciones en materia de validez y violación de marcas comunitarias.

Pese a la vocación internacional del derecho marcario sobre el que versan los litigios que debe conocer el Tribunal de Marca Comunitaria, se trata de un órgano judicial integrado en el ordenamiento jurídico interno de cada Estado, aunque el ámbito territorial de su jurisdicción se extiende al territorio de toda la Unión Europea.

En España el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante es la sede del Juzgado de Marca Comunitaria de primera instancia, y la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Alicante la que conocerá de los litigios sobre la marca comunitaria que se susciten en segunda instancia.

Sin duda, la centralización es conveniente para que exista una práctica judicial más uniforme y un mayor nivel de especialización. Por este motivo el Reglamento obliga a cada Estado miembro de la Unión Europea a designar en su territorio un número tan limitado como fuera posible de Tribunales nacionales competentes para resolver determinados litigios relativos a marcas comunitarias.

PUBLICACIONES

«Protección frente al plagio y otras conductas desleales»

Informar y llamar la atención sobre la protección jurídica de marcas, patentes o diseños como elementos de diferenciación en el mercado de los productos o servicios de las empresas. Éste es el objetivo del título «Protección frente al plagio y otras conductas desleales» que las Cámaras valencianas lanzan dentro de su Biblioteca Práctica de Comercio Exterior, en colaboración con el Instituto Valenciano de la Exportación (IVEX).

El manual responde a cuestiones sobre la competencia desleal en la exportación, comenzando con el análisis de la Ley de Competencia Desleal, deteniéndose en el aprovechamiento indebido de activos intangibles y otros supuestos de competencia desleal, así como la tutela judicial con respecto a la

misma. Posteriormente, entra en consideraciones en torno al diseño industrial, marcas y nombres comerciales, marca comunitaria y marca internacional. Otros capítulos se refieren al procedimiento en materia de competencia desleal, los conceptos básicos sobre activos intangibles, las normas vigentes en marcas y diseño industrial, y el nomenclátor internacional de marcas. Anexos sobre documentos relativos a solicitudes de marcas y diversos acuerdos internacionales de interés sobre el tema completan el contenido del volumen, que también incluye una guía bibliográfica.

Para la elaboración del manual, las Cámaras Valencianas han contado con la colaboración de Alamar Abogados.

